

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

Estos términos y condiciones de venta de Honeywell ("**Términos y Condiciones**") entran en vigor el 3 de marzo de 2023 (la "**Fecha de Entrada en Vigor de los Términos y Condiciones**"), y reemplazan todas las versiones anteriores que cubren la venta de productos y servicios relacionados con los mismos (colectivamente, "**Productos**") proporcionados por parte de las unidades comerciales de Sistemas contra Incendios, Sistemas de Seguridad y Sistemas de Administración de Edificios de Honeywell International Inc. y sus filiales que operan en el país en el que está registrada la entidad vendedora de Honeywell (colectivamente, "**Honeywell**", "**nosotros**" o "**nuestro**"). Las referencias al "**Comprador**", "**usted**" o "**su**" se refieren al comprador de los Productos. Estos Términos y Condiciones, junto con cualquier acuerdo separado que usted pueda tener con Honeywell que haga referencia específica a estos Términos y Condiciones (colectivamente, el "**Acuerdo**") establecen el acuerdo completo entre las partes en relación con su compra de Productos Honeywell. El Acuerdo sólo puede ser modificado por un representante autorizado de cada parte mediante la firma de un escrito al efecto.

1. PEDIDOS. Los pedidos (incluidos los pedidos revisados y de seguimiento) (cada uno de ellos, un "**Pedido**") de Productos Honeywell no son cancelables, salvo que se establezca expresamente en este documento, y se registrarán por los términos del Acuerdo. Cada Pedido debe incluir:

- a. Número de Pedido;
- b. Denominación social y domicilio social del Comprador;
- c. Direcciones de envío y facturación, si son diferentes;
- d. Lista de Productos y cantidades para cada tipo de Producto;
- e. Precio por Producto (en la divisa correspondiente); y
- f. Condiciones de pago aprobadas por el comprador.

Todos los pedidos están sujetos a la aceptación o el rechazo de Honeywell. El acuse de recibo de un Pedido por parte de Honeywell no constituirá la aceptación de dicho Pedido, y un Pedido se considerará aceptado al momento de (i) la aceptación por escrito de Honeywell o (ii) el envío de los Productos especificados en el Pedido, lo que ocurra primero.

La venta de los Productos por parte de Honeywell está expresamente limitada a los términos aquí expuestos, salvo cualquier cambio que las partes acuerden explícitamente en cualquier otro acuerdo separado por escrito y firmado por los representantes autorizados de las partes. Cualquier término o condición conflictiva, adicional y/o diferente en el Pedido del Comprador o en cualquier otro instrumento, acuerdo o entendimiento se considerará como una alteración material y será rechazada y no resultará vinculante para Honeywell. El Comprador acuerda que la versión de estos Términos y Condiciones que se encuentre en vigor en el momento de la realización de un Pedido se aplicará al respectivo Pedido del Comprador. Se requiere un número de pedido válido antes de procesarlo; cualquier pedido recibido sin el mismo será devuelto al comprador.

2. PRODUCTOS DE SOFTWARE. Todos los Productos de software entregados por Honeywell al Comprador, incluyendo, sin carácter limitativo, las licencias SaaS y PaaS o los Productos que tienen software incorporado (colectivamente, el "**Software**") no son objeto de venta, y están sujetos a términos de licencia de software separados proporcionados por Honeywell con dicho Software. En ningún caso el Comprador tendrá derecho (o autorizará o permitirá a un tercero) a distribuir, vender, prestar, alquilar, transferir o transmitir el Software; otorgar cualquier sublicencia, arrendamiento u otros derechos sobre el Software; descompilar, desensamblar, realizar ingeniería inversa o intentar reconstruir, identificar o descubrir cualquier código fuente, arquitectura o técnicas de interfaz de usuario subyacentes o algoritmos del Software por cualquier medio; o llevar a cabo cualquier acción que pueda causar que el Software o cualquier parte del mismo sea de dominio público. En caso de conflicto entre los términos de cualquier licencia de Software proporcionada en el momento de la descarga o la compra y este Acuerdo, los términos de licencia pertinentes prevalecerán únicamente con respecto al Software.

3. PRECIOS.

a. Los precios, los términos, las condiciones y las especificaciones de los Productos o Servicios están sujetos a cambios sin previo aviso; no obstante, Honeywell se esforzará por notificar por escrito cualquier cambio con al menos

treinta (30) días de antelación antes de que dichos cambios resulten aplicables a futuros Pedidos. Los precios están sujetos a cambios inmediatos cuando se anuncie la descatalogación del producto.

b. Honeywell se reserva el derecho de monitorizar los Pedidos del Comprador durante el período comprendido entre la notificación y la fecha de entrada en vigor de cualquier aumento de precios, si lo hubiera. Si el volumen de los Pedidos de Productos del Comprador durante ese período es un dos por ciento (2%) superior o inferior a las compras pronosticadas o históricas durante los doce (12) meses anteriores, Honeywell se reserva el derecho de cobrar el precio incrementado en los Productos en exceso, o, en el caso de compras inferiores, cobrar el precio incrementado en todo el Pedido. En el caso de los Pedidos realizados, pero aún no entregados, incluidos los Pedidos en cartera o con largos plazos de entrega de doce (12) meses o más, los precios están sujetos a ajustes a discreción de Honeywell una vez durante cada período de sesenta (60) días posteriores a la fecha del Pedido hasta que dicho Pedido sea entregado en su totalidad.

c. Todos los Pedidos con desviaciones de precio o precios promocionales requieren el código de promoción o desviación apropiado (código de solicitud de precio competitivo correlativo al descuento aprobado de un acuerdo de descuento con Honeywell). Todos los Pedidos con discrepancias de precios que no contengan un código de promoción o desviación de precios recibirán un aviso de discrepancia de precios del Servicio de Atención al Cliente de Honeywell para su resolución. El comprador tiene 48 horas para proporcionar un Pedido actualizado o aceptar el precio de Honeywell (por escrito); de lo contrario, el Pedido será cancelado. Consulte la lista de precios de Honeywell (o consulte a su representante de Honeywell para conocer sus códigos específicos).

4. RECARGOS.

a. Honeywell puede, cada cierto tiempo y a su entera discreción, emitir recargos en los Pedidos para mitigar y/o recuperar el aumento de los gastos operativos que surjan de o estén relacionados con (a) la variación de la divisa extranjera; (b) el aumento del costo del contenido, la mano de obra y los materiales de terceros; (c) el impacto de los derechos, aranceles y otras acciones gubernamentales; y (d) el aumento de los costes de carga, mano de obra, materiales o componentes, y el aumento de los costes debido a la inflación (colectivamente, "**Recargos Económicos**"). El Recargo Económico no podrá superar el 15% del valor total del Pedido. Dicho Recargo Económico no se aplicará si el Pedido debe ser entregado dentro de las cuatro (4) semanas siguientes a la fecha en que el Pedido se considere vinculante.

b. Honeywell facturará al Comprador, a través de una factura revisada o separada, y el Comprador acepta pagar los Recargos Económicos de acuerdo con los términos de pago estándar de este Acuerdo. Si surge una disputa con respecto a los Recargos Económicos, y dicha disputa permanece abierta por más de quince (15) días, Honeywell puede, a su entera discreción, retener el cumplimiento y los envíos futuros o combinar cualquier otro derecho y recurso que pueda estar previsto en este Acuerdo o permitido por la ley hasta que se resuelva la disputa.

c. Los términos de esta sección prevalecerán en caso de inconsistencia con cualquier otro término de este Acuerdo. Los Recargos Económicos, así como el calendario, la eficacia y el método de determinación de los mismos, serán independientes y se sumarán a cualquier cambio de precios que se vea afectado por cualquier otra disposición del presente Acuerdo.

5. MODIFICACIONES DEL PEDIDO. El Comprador puede solicitar adiciones o cambios en las cantidades de un Pedido dentro de las 24 horas de la realización del Pedido (o más tarde a discreción de Honeywell), siempre y cuando el Pedido esté abierto y no en estado de envío o cerrado, todo ello con total sujeción a (i) el derecho de Honeywell de aceptar o rechazar dicha solicitud a su entera discreción, y (ii) cualquier modificación de precio o de horarios que pueda requerir la solicitud de cambio, según lo determine Honeywell a su entera discreción.

6. CANTIDADES MÍNIMAS DE PEDIDOS Y RESTRICCIONES DE PEDIDOS MANUALES. Dependiendo de la región local del Comprador y de los Productos que se compren, Honeywell puede imponer un valor mínimo de pedido y cargos de procesamiento para los pedidos por debajo de ese umbral. Honeywell también puede cobrar cargos de procesamiento por pedidos realizados manualmente y no a través de su sitio web de comercio electrónico.

7. CONDICIONES DE ENTREGA/ENVÍO.

a. Responsabilidad de la entrega. Las fechas de entrega y envío de los Productos son sólo estimaciones. Las entregas pueden realizarse en envíos parciales. Honeywell y sus entidades afiliadas no son responsables, ya sea directa o indirectamente, de las demoras de los transportistas o de las demoras relacionadas con cualquier Causa de Fuerza Mayor (como se define más abajo en la Sección 27), y la fecha de entrega estimada se extenderá en consecuencia. En la medida en que lo permita la ley aplicable, Honeywell no será responsable ante el Comprador ni ante ningún tercero por cualesquiera daño o perjuicios, ya sean directos, indirectos o consecuenciales (incluyendo, sin carácter limitativo, las indemnizaciones por daños y perjuicios incluidos en sus contratos con sus Clientes), que resulten del incumplimiento de Honeywell o de su demora en el cumplimiento, a menos que se acuerde lo contrario en un escrito firmado por un representante autorizado. Sin embargo, el Comprador es responsable de cualquier demora o aumento de costes en los que incurra Honeywell causados por los actos u omisiones del Comprador. Esto incluye, pero no se limita a, la facturación al Comprador de cualquier coste en el que Honeywell incurra por el redireccionamiento de los envíos debido a cualquier información o dirección incorrecta que usted o sus representantes proporcionen.

b. Cargos de entrega. Los términos de entrega de los Productos (excluyendo el software y los servicios) son *Carriage Paid To* (CPT Incoterms 2020) el punto de carga de Honeywell ("**Muelle de Carga de Honeywell**") para todos los envíos, salvo en los casos en que exista un contrato específico entre las partes. Al Comprador se le facturarán todos los cargos de envío, manejo, aduana, seguro y similares en los que incurra Honeywell al enviar los Productos al Comprador, y el Comprador deberá pagar dichos cargos de acuerdo con los términos de pago acordados. Honeywell se reserva el derecho de enviar los Productos al Comprador a portes debidos.

c. Entrega anticipada y entrega futura. Honeywell programará la entrega de acuerdo con sus plazos de entrega estándar, a menos que el Pedido establezca una fecha de entrega posterior o las partes acuerden lo contrario por escrito. Se aceptarán pedidos con una fecha de envío futura de hasta doce (12) meses a partir de la fecha de recepción del pedido, a menos que las partes acuerden lo contrario. Honeywell se reserva el derecho de enviar los pedidos antes de las fechas de entrega programadas. Los envíos anticipados se procesarán utilizando el mismo método y transportista identificados en el pedido. Usted puede renunciar a esta entrega anticipada. Envíe su solicitud formal de renuncia por escrito a la atención del Gerente de Servicio al Cliente de Honeywell correspondiente.

d. Riesgo de Pérdida. El riesgo de pérdida o daño de los Productos (excluyendo el software y los servicios) pasa al Comprador cuando Honeywell pone los Productos a disposición del Comprador en el Muelle de Carga de Honeywell ("**Entrega**"). La titularidad de los bienes se transfiere al Comprador una vez que se reciba el pago total. Honeywell programará la Entrega (y hará esfuerzos comercialmente razonables para enviarla) de acuerdo con su tiempo de entrega estándar, a menos que en el Pedido del Comprador se solicite una fecha de entrega posterior, o que Honeywell acepte por escrito una fecha de entrega anterior.

8. PEDIDOS A MEDIDA. Los Pedidos especiales o personalizados ("**Pedidos Personalizados**") de productos que no figuran en la lista de precios estándar de Honeywell no son cancelables. En caso de cancelación de la totalidad o parte de ciertos Pedidos, el Comprador será responsable por la totalidad del pedido. Se enviará y facturará en consecuencia. Los Pedidos Personalizados también pueden estar sujetos a diferentes cantidades mínimas de pedido.

9. CAMBIOS Y DESCATALOGACIÓN DE PRODUCTOS. El fabricante tiene una política de mejora del producto y se reserva el derecho de cambiar o descatalogar cualquier Producto en cualquier momento. Honeywell puede, a su entera discreción, también hacer tales cambios a los Productos previamente entregados al Comprador. Cuando los productos hayan sido descatalogados, el Comprador debe consultar a Honeywell sobre la disponibilidad de piezas de repuesto, reparaciones y cargos asociados.

10. CANCELACIONES. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este Acuerdo, y en la medida permitida por la ley, si el Comprador cancela un Pedido que ha sido entregado o parcialmente enviado (ya sea por Honeywell o su proveedor designado), un Pedido personalizado o un Pedido de productos de terceros, Productos discontinuados o Productos SaaS, después de que Honeywell lo acepte, Honeywell puede facturar y el Comprador pagará una penalización por cancelación igual al monto total del Pedido. Para evitar dudas, los Productos SaaS pueden cancelarse sin cargo por cancelación antes de realizar un Pedido y antes de cualquier renovación automática del período de suscripción correspondiente. En la medida permitida por la ley, todas las demás cancelaciones de pedidos por parte del Comprador, incluidos los pedidos de servicios, están sujetas a una penalización por cancelación del treinta por

ciento (30%) del monto total del Pedido, excepto cuando se trate de la instalación de un software en el servidor local del Comprador que estará sujeto a una penalización por cancelación del diez por ciento (10%). En la medida en que el Comprador cancele los servicios después de que Honeywell haya incurrido en gastos o haya comenzado a realizarlos, el Comprador también será responsable de todos los costos incurridos por Honeywell y de cualquier trabajo realizado hasta el momento de la cancelación. Honeywell puede cancelar los Pedidos en cualquier momento antes del envío sin incurrir en ninguna responsabilidad en virtud de este Acuerdo.

11. PAGO.

a. Facturas. A menos que Honeywell haya aprobado las condiciones de crédito del Comprador, el pago de todos los Pedidos se realizará en el momento de la fecha del pedido. En la medida en que el Comprador haya sido aprobado para disfrutar de condiciones de crédito, Honeywell facturará al Comprador por los Productos vendidos al momento del envío, y los envíos parciales se facturarán a medida que se envíen. Si el Comprador adquiere Productos de Software, Honeywell facturará al Comprador de acuerdo con los términos del contrato de software correspondiente con Honeywell.

b. Pago. El pago debe efectuarse a los treinta (30) días naturales de la fecha de cualquier factura y debe realizarse en Euros, a menos que se acuerde lo contrario por escrito firmado por los representantes autorizados de las partes. Los pagos deben ir acompañados de un detalle de remesa que contenga como mínimo el número de factura y el monto pagado por factura ("**Información de Remesa**"). Honeywell se reserva el derecho de (i) facturar al Comprador un cargo por servicio por la cantidad de €40 por cada vez que no se incluya la Información de Remesa, y reclamar cualesquiera otros costes incurridos de manera efectiva por parte de Honeywell por este motivo, y (ii) aplicar cualquier pago realizado por el Comprador sin la Información de Remesa contra cualquier factura del Comprador pendiente de pago a su entera discreción.

c. Disputas de pago. Cualquier disputa debe ser proporcionada a Honeywell tan pronto como sea posible y debe ir acompañada de información de apoyo detallada. Las disputas sobre las facturas se consideran renunciadas quince (15) días después de la fecha de la factura. En caso de que cualquier parte de una factura se considere como no disputada, dicha cantidad no disputada deberá pagarse a más tardar en la fecha de vencimiento de la factura.

d. Remedios por falta de pago. Si el Comprador se atrasa en su obligación de pago a Honeywell, Honeywell puede negarse a tomar cualquier pedido adicional del Comprador y/o retener el cumplimiento hasta que se paguen todos los montos atrasados y los cargos por mora. Honeywell también puede, a su criterio (a) recuperar los Productos por los que no se haya efectuado el pago; (b) imponer un cargo por mora sobre las cantidades adeudadas a razón del 1.5% mensual o la tasa máxima permitida por la ley, si fuera menor, por cada mes completo o parcial en el que el pago esté atrasado; (c) recuperar todos los costes de cobranza, incluyendo, pero sin limitarse a, los honorarios razonables de los abogados; (d) retener cualquier cantidad pagadera al Comprador (incluyendo cualquier pago de reembolso aplicable); y (e) combinar cualquiera de los derechos y remedios anteriores según lo permita la ley aplicable. En el caso de que una factura (i) no sea disputada a tiempo y de buena fe, y (ii) no haya sido pagada a tiempo por el Comprador de acuerdo con esta Sección, las compras a las que se refiere dicha factura se considerarán descalificadas de cualquier beneficio bajo cualquier programa que Honeywell pueda habilitar eventualmente (incluyendo, sin carácter limitativo, fondos de cooperación, reembolsos y otros incentivos basados en el crecimiento). Estos remedios son adicionales a todos los demás remedios que se encuentren disponibles en virtud de la ley. Esta Sección perdurará tras el vencimiento o tras cualquier terminación del Acuerdo.

e. Modificación de los términos de crédito. Honeywell puede reevaluar la situación crediticia del Comprador en todo momento. Si el pago no se realiza a tiempo o Honeywell determina razonablemente, a su entera discreción, que el Comprador no califica para los términos de pago mencionados en cualquier momento, entonces Honeywell puede, sin previo aviso al Comprador, suspender la producción, el envío o la entrega; modificar o retirar los términos de crédito, incluyendo, pero sin limitarse a, requerir el pago por adelantado o garantías, o cualquier otra seguridad; o terminar cualquier programa u otros beneficios.

f. Cesión de derechos de cobro. Honeywell puede ceder sus derechos relacionados con el pago de las ventas realizadas en virtud de este Acuerdo sin el consentimiento del Comprador y a pesar de cualquier obligación de confidencialidad, y puede proporcionar a cualquier comprador de tales derechos información y documentos razonablemente relacionados con dichas ventas, siempre y cuando dicho comprador tenga un acuerdo de

confidencialidad vigente con Honeywell que impida la divulgación de cualquier Información Confidencial del Comprador a cualquier tercero sin el consentimiento del Comprador.

g. Pagos con tarjeta de crédito. Los pagos con tarjeta de crédito sólo se aceptarán en los pedidos realizados en línea. Los pedidos en línea no pueden modificarse una vez enviados. En caso de que se le devuelva el crédito en relación con cualquier pedido pagado con tarjeta de crédito, el crédito se contabilizará únicamente en su cuenta. No se devolverá ningún crédito a la tarjeta de crédito. Los descuentos por prepago o por pronto pago no se aplican a los pedidos pagados con tarjeta de crédito. Los pagos con tarjeta de crédito se aceptarán cuando se apliquen a la totalidad del importe de un pedido; no se procesará el pago parcial de los pedidos con tarjeta de crédito. Los pagos con tarjeta de crédito tienen un periodo de autorización de al menos siete (7) días, lo que significa que, una vez cancelado el pedido, el pago quedará pendiente en la cuenta de la tarjeta de crédito durante el periodo de autorización. Póngase en contacto con el proveedor de su tarjeta de crédito para conocer los detalles del periodo de autorización. Si hay que volver a autorizar su tarjeta de crédito por cualquier motivo después de haber enviado un pedido, se le cobrarán gastos adicionales.

12. COMPENSACIÓN. Ni el Comprador ni sus entidades afiliadas (ni ningún representante o agente de las mismas) intentarán compensar o recuperar los importes facturados o cualquier parte de los mismos con otros importes que se adeuden o puedan adeudarse a Honeywell, su empresa matriz, filiales, subsidiarias u otras entidades legales, divisiones comerciales o unidades.

13. IMPUESTOS. Los precios de Honeywell excluyen todos los impuestos (incluyendo, pero sin limitarse, a los impuestos sobre las ventas, el uso, el consumo, el valor agregado y otros impuestos similares), aranceles y derechos (incluyendo, pero sin limitarse, a los montos impuestos a los Productos o a la lista de materiales de los mismos bajo cualesquiera normas fiscales o tributarias (colectivamente "**Impuestos**"). El Comprador pagará todos los Impuestos que resulten del Acuerdo o del desempeño de Honeywell bajo el Acuerdo, ya sea que se impongan, recauden, cobren, retengan o estimen en el presente o en un momento futuro. Si Honeywell debe imponer, gravar, cobrar, retener o estimar cualquier Impuesto en cualquier transacción bajo el Acuerdo, entonces además del precio de compra, Honeywell facturará al Comprador por dichos Impuestos a menos que, al momento de la fecha del Pedido, el Comprador proporcione a Honeywell un certificado de exención válido u otra documentación suficiente para verificar la exención de los Impuestos, incluyendo, pero sin estar limitado a, un certificado de pago directo. Si se requiere retener algún Impuesto de los montos pagados o pagaderos a Honeywell bajo este Acuerdo, (i) el monto a pagar a Honeywell se incrementará para que el monto que reciba Honeywell, neto de los Impuestos retenidos, sea igual al monto que Honeywell hubiera recibido si no se hubiera requerido retener Impuestos, (ii) el Comprador retendrá el monto requerido de Impuestos y pagará dichos Impuestos en nombre de Honeywell a la autoridad tributaria correspondiente de acuerdo con la ley aplicable, y (iii) el Comprador enviará prueba de dicha retención suficiente para establecer el monto retenido y el destinatario a Honeywell dentro de los sesenta (60) días posteriores al pago. En ningún caso Honeywell será responsable de los impuestos pagados o por pagar por el Comprador. Esta Sección perdurará hasta la expiración o terminación del Acuerdo.

14. GARANTÍA LIMITADA. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE, LOS REMEDIOS EXCLUSIVOS DEL COMPRADOR Y LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DE HONEYWELL EN CUANTO A CUALQUIER RECLAMACIÓN DE GARANTÍA SOBRE CUALQUIER PRODUCTO VENDIDO EN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO SON LOS ESTABLECIDOS EN ESTA SECCIÓN. DICHS REMEDIOS SUSTITUYEN A CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN DE HONEYWELL, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN POR DAÑOS, PÉRDIDAS O PERJUICIOS (YA SEAN DIRECTOS, INDIRECTOS, CONSECUENCIALES O INCIDENTALES) QUE SURJAN DE O EN RELACIÓN CON LA ENTREGA, USO O DESEMPEÑO DE LOS PRODUCTOS. LA REPARACIÓN, EL REEMBOLSO O EL REEMPLAZO (A ELECCIÓN DE HONEYWELL) ES EL ÚNICO REMEDIO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO. NINGUNA EXTENSIÓN DE ESTA GARANTÍA SERÁ VINCULANTE PARA HONEYWELL A MENOS QUE SE ESTABLEZCA POR ESCRITO Y SEA FIRMADA POR UN REPRESENTANTE AUTORIZADO DE HONEYWELL

a. Términos de la garantía del producto. Con sujeción al cumplimiento de esta Sección 14, Honeywell garantiza que los Productos (excluyendo el Software) estarán libres de defectos de mano de obra y materiales por el período de tiempo pertinente publicado por Honeywell en el sitio web del Producto correspondiente o en un Acuerdo separado entre Honeywell y el Comprador (el "**Período de Garantía**"). Esta garantía limitada no cubre los defectos causados por el desgaste normal o el mantenimiento. La única responsabilidad de Honeywell y el remedio exclusivo del Comprador,

que se determinará a discreción de Honeywell, se limita al reemplazo o la reparación de los Productos correspondientes o a un crédito por el precio de compra del Producto correspondiente, menos la depreciación. El Período de Garantía no se reinicia para los Productos de reemplazo, y cualquier Producto de reemplazo sólo estará garantizado por el resto del Período de Garantía original, si lo hubiera.

b. Garantía de los servicios. Los Servicios se prestarán de manera profesional y eficiente, con una garantía de noventa (90) días a partir de la fecha de prestación de los servicios (el "**Período de Garantía de los Servicios**"). La obligación de Honeywell y el único remedio del Comprador bajo esta garantía es que Honeywell corregirá o volverá a realizar los servicios defectuosos o reembolsará los honorarios pagados por los servicios, a elección de Honeywell, si el Comprador notifica a Honeywell por escrito de los servicios defectuosos dentro del Período de Garantía del Servicio. Todos los servicios que se vuelvan a realizar están garantizados por el resto del Período de Garantía de Servicio original.

c. Exclusiones de la garantía. ESTA GARANTÍA ES NULA CON RESPECTO A CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO QUE SEA:

- i. Software;
- ii. alterado o reparado por cualquier persona que no sean los empleados o agentes autorizados de Honeywell;
- iii. instalados, utilizados, reparados o mantenidos de manera que no se ajusten a la documentación o formación de los Productos Honeywell;
- iv. perdido o dañado, alterado o destruido debido a (I) un tratamiento brusco o negligente del Producto (incluyendo, sin carácter limitativo, daños durante el envío de vuelta a Honeywell causados por un embalaje inadecuado en la devolución); (II) una Causa de Fuerza Mayor (incluyendo, sin carácter limitativo, rayos o subidas de tensión relacionadas) ; o (III) cualquier otra causa que no esté bajo el control de Honeywell, incluyendo, sin carácter limitativo, la falta del Comprador (o de sus Clientes) de aplicar las actualizaciones o parches requeridos o recomendados a cualquier Software o dispositivo en el entorno de red del Producto.

d. Procedimiento para reclamaciones de garantía. Si, durante el Período de Garantía aplicable, el Comprador cree que hay un defecto en el material o en la mano de obra cubierto por la garantía del Producto correspondiente, el Comprador debe interrumpir inmediatamente el uso y notificar a Honeywell. Se debe obtener una autorización por escrito de Honeywell, incluyendo un número de Autorización de Devolución de Material ("**ADM**"), antes de devolver cualquier Producto a Honeywell para la evaluación de la garantía. Los envíos de devolución y el seguro deben ser prepagados por el Comprador, incluir el número de ADM y estar debidamente empaquetados. Al recibir cualquier Producto durante el Período de Garantía aplicable, Honeywell deberá, a su cargo, (i) examinar el producto para verificar el supuesto defecto, (ii) a discreción de Honeywell, reembolsar al Comprador, reparar o reemplazar cualquier Producto defectuoso, incluyendo el envío de dicho reemplazo o Producto reparado al Comprador (a cargo de Honeywell). Honeywell le reembolsará al Comprador los gastos de envío de devolución de cualquier Producto defectuoso, pero el Comprador será responsable de pagar cualquier derecho de aduana o de importación que se deba pagar al recibir cualquier Producto reparado o de reemplazo y también de pagarle a Honeywell un cargo por prueba estándar por cualquier Producto que se considere que no se encuentra defectuoso.

e. EXCLUSIONES A LA GARANTÍA.

- i. EL SOFTWARE Y CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE LO ACOMPAÑE SE PROPORCIONA "TAL CUAL" SIN NINGUNA GARANTÍA DE NINGÚN TIPO EN CUANTO A DEFECTOS O FUNCIONALIDAD. EL COMPRADOR ASUME TODO EL RIESGO EN CUANTO AL SOFTWARE Y HONEYWELL NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA IMPLÍCITA O REAL CON RESPECTO A SU SOFTWARE O DOCUMENTACIÓN.
- ii. HONEYWELL NO HACE NINGUNA REPRESENTACIÓN O GARANTÍA DE NINGÚN TIPO EN CUANTO A LA SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS PRODUCTOS O QUE LOS PRODUCTOS EVITARÁN CUALQUIER PÉRDIDA DE PROPIEDAD, INCENDIO O EVENTO SIMILAR; O QUE LOS PRODUCTOS PROPORCIONARÁN EN TODOS LOS CASOS UNA ADVERTENCIA O PROTECCIÓN ADECUADOS. EL COMPRADOR ENTIENDE QUE LOS PRODUCTOS INSTALADOS Y MANTENIDOS ADECUADAMENTE SÓLO PUEDEN REDUCIR EL RIESGO DE INCENDIO, ROBO, DAÑOS A LA PROPIEDAD U OTROS EVENTOS QUE OCURRAN SIN LOS PRODUCTOS, PERO NO ES UN SEGURO O UNA GARANTÍA DE QUE NO OCURRIRÁN O DE QUE NO HABRÁ PÉRDIDAS DE PROPIEDAD COMO RESULTADO.

iii. LAS GARANTÍAS EXPRESAS DE HONEYWELL INDICADAS EN ESTE DOCUMENTO NO SE APLICAN A LOS PRODUCTOS NO FABRICADOS POR HONEYWELL, AL SOFTWARE, A LOS ARTÍCULOS CONSUMIBLES (POR EJEMPLO, PAPEL Y CINTAS), A LAS PIEZAS DE REPUESTO NI A LOS SERVICIOS. LAS GARANTÍAS, SI LAS HAY, APLICABLES A CUALQUIER SOFTWARE O COMPONENTE DE SOFTWARE SERÁN ÚNICAMENTE LAS INDICADAS EN DICHO ACUERDO O DOCUMENTO DE LICENCIA. HONEYWELL NO GARANTIZA QUE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE CUALQUIER PRODUCTO FUNCIONEN EN CONJUNTO CON CUALQUIER OTRO SOFTWARE O CON CUALQUIER EQUIPO QUE NO SEAN LOS PRODUCTOS. EL COMPRADOR RECONOCE QUE HONEYWELL NO TIENE NINGUNA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR NINGUNA FORMA DE CIBERSEGURIDAD O PROTECCIÓN DE DATOS RELACIONADA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO O EL ENTORNO DE RED. EL COMPRADOR TAMBIÉN RECONOCE QUE HONEYWELL NO TIENE NINGUNA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD CONTINUAS DEL PRODUCTO MÁS ALLÁ DEL CICLO DE VIDA DECLARADO DEL PRODUCTO.

15. FORMACIÓN. En la medida en que el Comprador adquiera formación de Honeywell con respecto a cualquier Producto, las cancelaciones sin penalización sólo se permiten con más de quince (15) días de anticipación a la fecha de la formación. El Comprador tendría derecho a recibir un crédito del cincuenta por ciento (50%) por las cancelaciones hechas entre quince (15) y diez (10) días antes de la formación. Las cancelaciones realizadas por el Comprador con diez (10) o menos días de antelación a la formación programada no recibirán ningún crédito y el Comprador perderá todas las cuotas de inscripción. Las circunstancias atenuantes se considerarán de forma individual.

16. ASESORAMIENTO TÉCNICO. Cualquier recomendación o asistencia proporcionada por Honeywell con respecto al uso, diseño, aplicación u operación de un Producto no se interpretará como representaciones o garantías de ningún tipo, expresas o implícitas, y dicha información es aceptada por el Comprador bajo su propio riesgo y sin ninguna obligación o responsabilidad para Honeywell. Es responsabilidad exclusiva del Comprador determinar la idoneidad de un Producto para su uso en la(s) aplicación(es) del Comprador. El hecho de que Honeywell no haga recomendaciones o proporcione asistencia no dará lugar a ninguna responsabilidad para Honeywell.

17. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Honeywell conserva para sí misma (o, si corresponde, para sus proveedores) todos los derechos, títulos y propiedad de todos los Productos y la documentación que los acompaña, incluyendo, sin carácter limitativo, todos los derechos de patentes, derechos de autor, marcas comerciales y secretos comerciales relacionados con ellos. El Comprador no intentará ninguna venta, transferencia, sublicencia, compilación inversa, desmontaje o redistribución de los Productos (incluidos los Productos de Software), salvo lo expresamente permitido en el presente documento o por las leyes imperativas de propiedad intelectual.

18. INDEMNIZACIÓN. Además de cualquier otra obligación de indemnización del Comprador en la Sección 21 (Exención de responsabilidad por los servicios del Comprador) y en la Sección 26 (Cumplimiento de las leyes aplicables y el Código de conducta comercial) de este Acuerdo, el Comprador indemnizará, defenderá y mantendrá indemnes a Honeywell y sus entidades relacionadas (incluyendo, sin carácter limitativo, a sus respectivos directores, funcionarios, empleados y representantes) (colectivamente, **los "Indemnizados de Honeywell"**) contra acusaciones de terceros, reclamaciones, daños, acuerdos de pago, multas y costes, incluyendo sin carácter limitativo los honorarios de los abogados (colectivamente, las **"Reclamaciones"**) que surjan de la negligencia o dolo del Comprador debido a cualquier acto u omisión en virtud del Acuerdo o el incumplimiento de las obligaciones del Comprador emanadas en virtud del Acuerdo. En relación con estas obligaciones de indemnización, el Comprador acepta los siguientes **"Procedimientos de Indemnización"**: (a) El Comprador tendrá derecho a controlar la defensa y Honeywell deberá notificar con prontitud cualquier reclamación; (b) a expensas del Comprador, Honeywell cooperará razonablemente en la defensa de la reclamación, incluyendo, pero sin limitarse a ello, a proporcionar con prontitud al Comprador toda la información relevante que esté en su posesión o control; (c) Honeywell puede participar en la defensa a su propio coste y a través de un abogado de su elección; y (d) el Comprador no puede llegar a ningún acuerdo, asumir ninguna obligación o hacer ninguna concesión sin la aprobación previa por escrito de Honeywell, la cual no puede ser retenida, condicionada o demorada injustificadamente.

19. INDEMNIZACIÓN POR PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR. Honeywell defenderá e indemnizará contra cualquier demanda de terceros que alegue que cualquiera de los Productos, tal como fueron entregados por Honeywell, infringe directamente cualquier patente o derecho de autor; siempre y cuando el Comprador notifique a Honeywell cuando tenga conocimiento de la reclamación y proporcione toda la autoridad, información y asistencia (a expensas

de Honeywell) en cuanto a la defensa y disposición a través de un abogado de la elección de Honeywell. En la medida en que lo permita la ley aplicable, Honeywell no será responsable de ningún compromiso, acuerdo de pago, honorarios de abogados, gastos, daños o costes incurridos por el Comprador sin la participación y el consentimiento previo por escrito de Honeywell. En la medida en que lo permita la ley aplicable, Honeywell no tiene ninguna obligación ni responsabilidad por las reclamaciones que surjan de lo siguiente (a) Productos hechos de acuerdo con los diseños, dibujos o especificaciones del Comprador; (b) uso de los Productos de una manera que no esté respaldada por la documentación aplicable; (c) combinación o uso de cualquier Producto con materiales no suministrados por Honeywell; (d) uso de una versión de cualquier Producto de Software que no sea la versión actual; o (e) cualquier alteración, personalización u otra modificación del Producto que no sea realizada por Honeywell. Además, el Comprador acuerda defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a los Indemnizados de Honeywell y a sus entidades relacionadas contra cualquier reclamación de infracción que resulte de las circunstancias establecidas en los subpárrafos (a), (b), (c), (d) y (e) de esta Sección, según los Procedimientos de Indemnización de la Sección 18 (Indemnización). Si se hace una reclamación de infracción por la cual Honeywell tiene obligaciones de indemnización o si Honeywell cree que tal reclamación es probable, Honeywell puede, a su entera discreción y coste, (i) procurar para el Comprador el derecho de continuar usando el Producto; (ii) reemplazar o modificar el Producto para que no infrinja; o (iii) requerir que el Comprador devuelva el Producto (y terminar la licencia del Comprador sobre el mismo) a cambio de un crédito del precio de compra o de la cuota de licencia, menos la depreciación razonable. Además, Honeywell puede dejar de enviar los Productos que considere que pueden estar sujetos a una reclamación de infracción sin estar en incumplimiento del Acuerdo. Esta Sección estará sujeta a los derechos de Honeywell emanados de lo dispuesto en la Sección 20 (Limitación de Responsabilidad). ESTA DISPOSICIÓN ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LAS PARTES, EL ÚNICO REMEDIO, Y SUS REMEDIOS EXCLUSIVOS CON RESPECTO A LAS RECLAMACIONES DE INFRACCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS CONTRA LA INFRACCIÓN DE CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, IMPERATIVAS, EXPRESAS, IMPLÍCITAS O DE OTRO TIPO, SON RECHAZADAS POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

20. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.

a. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE, EN NINGÚN CASO HONEYWELL SERÁ RESPONSABLE EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO, INDEPENDIEMENTE DE QUE LA RESPONSABILIDAD SURJA DE LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DE HONEYWELL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO O DE UN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, GARANTÍA, DAÑOS EXTRA CONTRACTUALES (INCLUIDOS POR NEGLIGENCIA LEVE), OPERACIÓN DE LA LEY, O DE OTRO MODO, POR CUALQUIER DAÑO ESPECIAL INCIDENTAL, INDIRECTO, O CONSECUCIONAL DE CUALQUIER TIPO (INCLUYENDO, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, TODOS LOS DAÑOS DEBIDOS A LA INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO, PÉRDIDA DE BENEFICIOS O INGRESOS, PÉRDIDA O CORRUPCIÓN DE DATOS, O PÉRDIDA DE USO DE CUALQUIER PROPIEDAD O CAPITAL), INCLUSO SI HONEYWELL HA SIDO ADVERTIDO O ES CONSCIENTE DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS Y/O RECLAMACIONES.

b. TODAS LAS RECLAMACIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SE LIMITAN A LOS REMEDIOS EXCLUSIVOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN 14 (GARANTÍA LIMITADA) DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. HONEYWELL NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO O PERJUICIO DERIVADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL COMPRADOR A SUS COMPRADORES, INCLUIDOS, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL COMPRADOR EN LOS PRODUCTOS HONEYWELL VENDIDOS EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE, HONEYWELL TAMPOCO SERÁ RESPONSABLE DE NINGUNA RECLAMACIÓN DE TERCEROS RELACIONADA CON LOS PRODUCTOS, SALVO LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO.

c. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE, LA RESPONSABILIDAD CONJUNTA DE HONEYWELL EN RELACIÓN CON EL ACUERDO, LA RELACIÓN DE LAS PARTES, LA VENTA DE PRODUCTOS Y CUALQUIER PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL COMPRADOR NO PODRÁ EXCEDER EL MENOR DE LOS PRECIOS DE COMPRA AGREGADOS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS PAGADOS POR EL COMPRADOR A HONEYWELL POR LOS PRODUCTOS O SERVICIOS (i) QUE HAN DADO LUGAR A LA RECLAMACIÓN O (ii) ADQUIRIDOS POR EL COMPRADOR EN LOS DOCE (12) MESES ANTERIORES AL INICIO DE LA RECLAMACIÓN.

d. EL COMPRADOR NO PRESENTARÁ UNA ACCIÓN LEGAL CONTRA HONEYWELL MÁS DE UN AÑO DESPUÉS DEL PRIMER EVENTO QUE DIO LUGAR A UNA CAUSA DE ACCIÓN, A MENOS QUE LA LEY APLICABLE ESTABLEZCA UN PERÍODO DE PRESCRIPCIÓN MÁS CORTO.

e. El Comprador deberá incluir una Disposición de Limitación de responsabilidad en cualquier contrato escrito que tenga con un cliente al que le venda productos de Honeywell o sus propios servicios (cada uno, un "**Ciente**"). En el caso de que el Comprador no tenga un contrato escrito con un Cliente específico, el Comprador deberá incluir una Disposición de Limitación de responsabilidad en los términos y condiciones de venta proporcionados a sus Clientes. A los efectos de esta Sección, por "**Disposición de Limitación de responsabilidad**" se entenderá una disposición de limitación de responsabilidad que (a) sea comercialmente razonable dadas las circunstancias e (b) incluya tanto (1) una renuncia expresa a los daños incidentales, consecuentes, legales e indirectos (incluido el lucro cesante y la pérdida de ingresos) por parte del Comprador hacia el Cliente, como (2) un límite agregado de la responsabilidad del Comprador hacia el Cliente que no supere el coste de los Productos o servicios adquiridos.

21. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVICIOS DEL COMPRADOR.

a. El Comprador reconoce que, debido a la naturaleza única y a los riesgos potenciales de seguridad que plantean ciertos Productos, el Comprador no está autorizado a realizar el diseño, la instalación, la reparación u otros servicios ("**Servicios**") para sus Clientes en ciertos Productos ("**Productos Certificados**"), a menos que celebre un acuerdo escrito por separado con Honeywell y cumpla con las obligaciones de capacitación y certificación requeridas en dicho acuerdo. El Comprador también acepta que el desempeño de los Servicios para los Clientes en los Productos Certificados si no se cumplen las condiciones de este párrafo anulará la Garantía Limitada de dichos Productos Certificados.

b. A partir de la Fecha de Entrada en Vigor de los Términos y Condiciones, los Productos certificados incluyen al menos las siguientes líneas de productos, pero pueden ser modificadas cada cierto tiempo: Notifier®, Gamewell-FCI Fire Control Instruments®, Farenhyt, Honeywell BDA Systems y Pro-Watch®.

c. El Comprador también reconoce y acepta que, en la medida en que realice Servicios para sus Clientes en cualquier Producto de Honeywell (incluyendo, sin carácter limitativo, los Productos Certificados), lo hace por su propia cuenta y responsabilidad, y deberá defender, indemnizar y mantener indemne a los Indemnizados de Honeywell de cualquier Reclamación que surja de esos Servicios que él o sus agentes realicen para sus Clientes según los Procedimientos de Indemnización de la Sección 18 (Indemnización).

22. RESOLUCIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Honeywell puede resolver este Acuerdo y cualquiera o todos los Pedidos no cumplidos de manera inmediata mediante una notificación al Comprador al ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: (a) el Comprador no cumple o incumple cualquiera de sus obligaciones y pactos de acuerdo con lo establecido en este Acuerdo, y dicho incumplimiento continúa por más de quince (15) días después de la notificación por escrito que especifica el incumplimiento o la infracción (a menos que dicha infracción sea irreparable, en cuyo caso la resolución será efectiva de inmediato); (b) el Comprador no realiza ningún pago a continuación dentro de los tres (3) días posteriores a la notificación por escrito de dicha falta de pago; (c) se pretende la cesión de este Acuerdo por parte del Comprador o de cualquier derecho en virtud del mismo sin el consentimiento previo por escrito de Honeywell, lo que incluye una venta o transferencia de prácticamente todos los activos del Comprador, una participación mayoritaria en sus acciones con derecho a voto, o una fusión o consolidación con una o más entidades; (d) el Comprador experimenta una o más de las siguientes circunstancias relacionadas con la insolvencia (i) deja de funcionar como empresa en marcha o de realizar sus operaciones en el curso normal de los negocios (incluida la incapacidad de cumplir con las obligaciones a su vencimiento), (ii) se nombra un administrador judicial para sus activos, (iii) se inician procedimientos de quiebra o insolvencia por o contra él, o (iv) realiza una cesión en beneficio de los acreedores; (e) el/los director(es), propietario(s) del Comprador o las personas esenciales para el cumplimiento de este Acuerdo son destituidos, reasignados o fallecen; (f) el Comprador viola la ley o cualquiera de sus propietarios, funcionarios, directores, miembros o socios es acusado o condenado por cargos de delito grave, conversión, malversación o cualquier acto moralmente reprochable que pudiera, a criterio de Honeywell, afectar negativamente a Honeywell; o (g) el Comprador incurre en cualquier conducta o práctica que, a criterio de Honeywell, es o podría ser perjudicial o dañina para el buen nombre, la buena voluntad y la reputación de Honeywell o de los Productos. La resolución no afectará ninguna deuda, reclamación o causa de acción que tenga cualquier parte contra la otra antes de la resolución. Los derechos de resolución previstos en esta cláusula no son exclusivos de otros

remedios a los que una parte pueda tener derecho en virtud de este Acuerdo o en la ley o la equidad. Honeywell puede suspender el cumplimiento de este Acuerdo a expensas del Comprador si Honeywell determina que el cumplimiento puede violar la ley y/o causar un riesgo para la seguridad o la salud.

23. RECOPIACIÓN, TRANSMISIÓN Y USO DE DATOS. El Comprador reconoce que ciertos Productos pueden incluir Software que recopila información acerca de cómo, y bajo qué condiciones, se usa y funciona el Producto, incluyendo, sin carácter limitativo, información que describe las acciones realizadas por el operador en relación con el panel táctil, los botones y la entrada de voz/audio; el estado y la administración de la energía; la ubicación del dispositivo; las condiciones ambientales como los niveles de presión, temperatura y/o humedad. La información recopilada por dicho software puede ser utilizada por Honeywell con fines que incluyen, pero no se limitan a, la asistencia en las reparaciones de los Productos, el diagnóstico, la investigación y el análisis para mejorar la funcionalidad u optimizar el uso del cliente, el desarrollo y el control/mejora de la calidad de dichos Productos. Además, el Comprador entiende que cualquier información de punto de venta que proporcione a Honeywell o a la persona designada por Honeywell puede ser utilizada por Honeywell para cualquier propósito comercial, incluyendo, pero sin limitarse a, la investigación y el análisis para mejorar la funcionalidad u optimizar el uso del cliente, el desarrollo y el control/mejora de la calidad de dichos Productos y/o relacionados con la comercialización y venta de los Productos. Honeywell no proporcionará datos identificables del usuario final a ningún tercero. El Comprador deberá notificar a sus Clientes que Honeywell está recolectando esta información y deberá obligar contractualmente a todos los Clientes que vendan los Productos a notificar a sus clientes usuarios finales que dicha información puede ser recolectada y utilizada por Honeywell como se describe anteriormente.

24. CONFIDENCIALIDAD. Las partes podrán intercambiar cierta información confidencial durante la ejecución o el cumplimiento del Acuerdo. Toda la información confidencial seguirá siendo propiedad de la parte que la divulgue y la parte receptora la mantendrá confidencial durante un periodo de tres (3) años a partir de la fecha de divulgación. Estas obligaciones no se aplicarán a la información de contacto comercial ni a otra información que sea (a) conocida públicamente en el momento de la divulgación o que se haga pública sin culpa del receptor, (b) ya conocida por el receptor en el momento de la divulgación sin que haya habido un acto ilícito por parte del receptor, (c) recibida de un tercero sin restricciones similares a las de esta Sección, o (d) desarrollada independientemente por el receptor. Un receptor de información confidencial no puede revelar dicha información confidencial sin el consentimiento previo por escrito de la parte que la revela, teniendo en cuenta que, sin embargo (i) Honeywell puede revelar información confidencial a sus empresas afiliadas, empleados, funcionarios, consultores, agentes y contratistas, y (ii) cualquiera de las partes puede revelar información confidencial en respuesta a una orden judicial, solicitud del gobierno, u otra solicitud legalmente requerida cuando (I) proporcione a la parte que revela la información un aviso suficiente y la oportunidad de objetar dicha revelación (cuando sea posible), y (II) haga que la revelación esté sujeta a medidas cautelares u otras restricciones de confidencialidad similares.

25. MARCAS COMERCIALES. El Comprador reconoce que Honeywell es el propietario de todos los derechos, títulos e intereses sobre sus marcas comerciales, nombres comerciales, marcas de servicio, logotipos y diseños relacionados con Honeywell y los Productos ("**Marcas Comerciales**"). A menos que el Comprador celebre un acuerdo escrito por separado con Honeywell, no podrá utilizar las Marcas Comerciales ni beneficiarse de ningún fondo de comercio asociado a las mismas. Esto incluye, pero no se limita a, que el Comprador no (i) use ninguna marca comercial, nombre, nombre comercial, nombre de dominio, logotipo o ícono similar o que pueda causar confusión con las Marcas Comerciales; (ii) haga cualquier declaración en el sentido de que las Marcas Comerciales son propiedad del Comprador y no de Honeywell; (iii) intentar registrar las Marcas Comerciales en cualquier país o desafiar la propiedad de Honeywell sobre las mismas; (iv) utilizar cualquier nombre de dominio que incorpore total o parcialmente las Marcas Comerciales; o (v) utilizar cualquier nombre, nombre comercial, nombre de dominio, palabra clave, nombre de redes sociales, nombre de cuenta, identificación o marca que sea confusamente similar a las Marcas Comerciales.

26. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA COMERCIAL. El Comprador certifica que ha leído, entiende y acepta cumplir con las disposiciones del Código de Conducta Comercial de Honeywell (el "**Código de Conducta**"), disponible en <https://www.honeywell.com/who-we-are/integrity-and-compliance>. El Comprador también reconoce y acepta que deberá, a su exclusivo coste y gasto, cumplir con todas las leyes, reglas, reglamentos, decretos y otros requisitos aplicables que se relacionen con o afecten a, el Acuerdo, los Productos (incluyendo su venta, transferencia, manejo, almacenamiento, uso, desecho, exportación, reexportación y transbordo), las actividades a realizar por el Comprador, o las instalaciones y otros activos utilizados por el Comprador en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Acuerdo. Esto incluye, pero no se limita a, el acuerdo del Comprador con las

representaciones y garantías establecidas en los siguientes subpárrafos. El Comprador defenderá, indemnizará y mantendrá indemne a los Indemnizados de Honeywell de cualquier Reclamación que surja del incumplimiento del Comprador con esta Sección 26 y sus subpárrafos, de acuerdo con los Procedimientos de Indemnización de la Sección 18 (Indemnización).

a. Cumplimiento de las sanciones. El Comprador cumple y seguirá cumpliendo con todas las Leyes de Sanciones económicas administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros ("**OFAC**"), otras agencias reguladoras estadounidenses, la Unión Europea y sus Estados miembros, el Reino Unido y las Naciones Unidas ("**Leyes de Sanciones**"). El Comprador no está involucrado, ni lo estará, en ninguna medida, directa o indirectamente, con ninguna Persona Sancionada en relación con la ejecución de este Acuerdo. El Comprador no emprenderá ninguna acción que haga que Honeywell viole las Leyes de Sanciones. Tal como se utiliza en este documento, "**Persona Sancionada**" significa cualquier individuo o entidad (i) nombrada en una lista gubernamental de partes denegadas o restringidas, incluyendo pero sin limitarse a: La lista de la OFAC de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas y la Lista de Identificación de Sanciones Sectoriales, y cualquier lista de sanciones bajo cualquier otra Ley de Sanciones; (ii) organizados conforme a las leyes de, con residencia habitual en, o ubicados físicamente en una jurisdicción sujeta a sanciones integrales administradas por la OFAC (actualmente Cuba, Irán, Corea del Norte, Siria y la región de Crimea de Ucrania/Rusia) ("**Jurisdicciones Sancionadas**"); y/o (iii) que sean propiedad o estén controlados, directa o indirectamente, en un 50% o más en conjunto por uno o más de los anteriores.

b. Cumplimiento de Exportación e Importación. El Comprador no distribuirá ni revenderá ningún Producto ni tomará ninguna medida en relación con el presente Acuerdo que sea contraria al Reglamento de Tráfico Internacional de Armas ("**ITAR**") del Departamento de Estado de EE.UU. o al Reglamento de Administración de Exportaciones ("**EAR**") del Departamento de Comercio de EE.UU. o a cualquier otra ley y reglamento de control de exportaciones, control de importaciones y sanciones económicas aplicable de cualquier país o países (colectivamente, "**Leyes de Control de Exportaciones/Importaciones**"). El Comprador reconoce que las Leyes de Control de las Exportaciones/Importaciones pueden controlar no sólo la venta y reventa de los Productos, sino también la transferencia de datos técnicos, Software, planos y especificaciones relacionados con los Productos. Asimismo, el Comprador reconoce que las leyes de control de las exportaciones de los Estados Unidos (ITAR y EAR) incluyen la prohibición de vender cualquier producto a los países sometidos a embargo por parte de los Estados Unidos (actualmente, Cuba, Irán, Corea del Norte, Siria y Sudán); la prohibición de vender productos ITAR a cualquier país con el que los Estados Unidos mantengan un Embargo de Armas; la prohibición de vender determinados productos controlados por la EAR para uso final militar en China; y otras restricciones.

c. Leyes anticorrupción. El Comprador reconoce y acepta que cumplirá con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (en su versión modificada, la "**FCPA**") y con toda la demás legislación aplicable contra el soborno y la corrupción ("**Leyes Anticorrupción**").

27. FUERZA MAYOR. Salvo en lo que respecta a las obligaciones de pago, ninguna de las partes será responsable ante la otra por el incumplimiento de sus obligaciones debido a cualquier Causa de Fuerza Mayor. Tal y como se utiliza en el presente documento, un "Evento de Fuerza Mayor" es aquel que está más allá del control razonable de la parte incumplidora y puede incluir, pero no está limitado a: (a) retrasos o negativas a la hora de conceder una licencia de exportación o la suspensión o revocación de la misma, (b) embargos, bloqueos, incautación o congelación de activos, o cualquier otro acto de cualquier gobierno que limite la capacidad de una de las partes para cumplir el Acuerdo, (c) incendios, terremotos, inundaciones, tormentas tropicales, huracanes, tornados, condiciones meteorológicas severas o cualquier otro acto de Dios, (d) cuarentenas o crisis médicas regionales, (e) huelgas laborales, cierres patronales o escasez de trabajadores por pandemias, (f) disturbios, luchas, insurrección, desobediencia civil, disturbios de los propietarios de tierras, conflictos armados, terrorismo o guerra, declarada o no (o amenaza inminente de cualquiera de los anteriores, si se puede esperar razonablemente que dicha amenaza cause daños a las personas o a la propiedad), y (g) escasez o imposibilidad de obtener materiales o componentes. Si una Causa de Fuerza Mayor provoca un retraso, la fecha de cumplimiento se prorrogará por el periodo de tiempo que la parte incumplidora se retrase realmente o por cualquier otro periodo que las partes acuerden por escrito. En el caso de que una Causa de Fuerza Mayor se prolongue por un período de tiempo de sesenta (60) días o más, Honeywell puede notificar al Comprador que está cancelando todos los Pedidos del Comprador pendientes afectados. Para evitar dudas, no es necesario que haya una Causa de Fuerza Mayor para invocar la Sección 4 (Recargos).

28. NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones entre las partes relacionadas con el cumplimiento o la administración del Acuerdo se harán por escrito y, si son para el Comprador, al representante autorizado del Comprador o, si son para Honeywell, al representante autorizado de Honeywell en las direcciones establecidas en el Acuerdo separado entre las partes al que se adjuntan estos Términos y Condiciones. En ausencia de dicho Acuerdo por separado, (a) las notificaciones a Honeywell deben entregarse a Honeywell International Inc., 715 Peachtree Street NE, Atlanta, GA 30308, a la atención de: Honeywell Building Technologies General Counsel, y (b) las notificaciones al Comprador deben entregarse a la dirección proporcionada en el Acuerdo o para propósitos de facturación en el presente. Todas las notificaciones requeridas en virtud del Acuerdo se considerarán recibidas cuando se entreguen ya sea (a) dos días calendario después del envío por correo certificado, con acuse de recibo y franqueo pagado; o (b) un día hábil después del depósito para la entrega al día siguiente con un transportista comercial al día siguiente, siempre que el transportista obtenga una verificación de recepción por escrito de la parte receptora.

29. DIVISIBILIDAD. En el caso de que se determine que alguna disposición o parte de una disposición del presente documento es ilegal, inválida o inaplicable, la validez y la aplicabilidad de las disposiciones restantes no se verán afectadas y, en lugar de dicha disposición, se añadirá una disposición tan similar en términos como pueda ser legal, válida y aplicable.

30. RENUNCIA. El hecho de que una de las partes no insista en el estricto cumplimiento de cualquier disposición del Acuerdo, o no ejerza cualquier derecho previsto en el mismo, no se considerará una renuncia para el futuro de dicha disposición o derecho, y ninguna renuncia a una disposición o derecho afectará al derecho de la parte renunciante a hacer valer cualquier disposición o derecho del mismo.

31. LEY APLICABLE Y FORO. El presente Acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con la ley española, y el Comprador acepta someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de Madrid, sin tener en cuenta los principios de conflicto de leyes. Honeywell y el Comprador acuerdan expresamente excluir del Acuerdo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, 1980, y cualquier otra que la sustituya. **CADA PARTE RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER DERECHO A UN JUICIO CON JURADO O A PARTICIPAR EN UNA ACCIÓN COLECTIVA DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON ESTE ACUERDO.**

32. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Antes de que las partes inicien cualquier proceso de resolución de conflictos que no sea una medida cautelar, las partes deberán programar una conferencia de resolución ejecutiva obligatoria que se celebrará en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la solicitud escrita de la otra parte. A la conferencia deberá asistir al menos un ejecutivo de cada parte. En la conferencia, cada parte presentará su punto de vista sobre el conflicto en detalle y los ejecutivos iniciarán negociaciones de buena fe para intentar resolver el conflicto. Si el conflicto no se resuelve en un plazo de quince (15) días a partir de la finalización de la conferencia, cualquiera de las partes podrá intentar resolver el conflicto de acuerdo con los demás términos del Acuerdo.

33. CONTRATISTA INDEPENDIENTE. Las partes reconocen que son contratistas independientes y nada de lo contenido en este Acuerdo se interpretará como que cualquiera de las partes es socio, empresa conjunta, empleado, agente, colaborador, franquiciado u otro representante de la otra parte, y ninguna de las partes tiene derecho a vincular u obligar a la otra, salvo que se disponga lo contrario en el presente documento. Además, nada de lo contenido en este Acuerdo se interpretará como que el Comprador es un comprador exclusivo de los Productos en ningún aspecto.

34. ENCABEZADOS Y SECCIONES. Los distintos títulos del presente Acuerdo se insertan únicamente por comodidad y no afectarán al significado ni a la interpretación del presente Acuerdo ni de ningún apartado o sección del mismo.

35. SEGURO. A menos que se acuerde lo contrario, el Comprador deberá, en todo momento en que el Acuerdo esté vigente, proporcionar y mantener, como mínimo, un seguro con los siguientes límites: Una póliza de Responsabilidad Civil General con un límite único de \$1.000.000 por ocurrencia y \$2.000.000 en el agregado para lesiones corporales y daños a la propiedad; el Comprador deberá entregar los certificados a Honeywell cuando lo solicite. Dichos certificados deben contener disposiciones que requieran que la compañía de seguros notifique a Honeywell por lo menos treinta (30) días antes de cualquier vencimiento, terminación o cambio material de la póliza. Todos los seguros requeridos en virtud de este Acuerdo deberán ser colocados con la(s) compañía(s) de seguros que

tengan una calificación mínima de "A -, X" por parte de AM Best o una agencia de calificación equivalente. Además, todas estas pólizas deberán nombrar a Honeywell como asegurado adicional.

36. ESTADO FINANCIERO DEL COMPRADOR. El Comprador representa y garantiza a Honeywell de manera continua que está en buena condición financiera y que puede pagar todas las facturas a su vencimiento. El Comprador deberá, cada cierto tiempo, proporcionar cualquier estado financiero o información adicional que Honeywell solicite para permitirle a Honeywell evaluar la condición financiera y la solvencia del Comprador. Además, el Comprador autoriza a Honeywell a obtener información financiera sobre el Comprador de agencias de informes crediticios, bancos y proveedores del Comprador, y otras fuentes similares. Honeywell puede, a su entera discreción, aumentar o disminuir la capacidad de crédito (si se aplica) que Honeywell ha otorgado al Comprador en relación con la compra de los Productos.

37. CESIÓN; SUBCONTRATACIÓN. Este Acuerdo redundará en beneficio de cualquier sucesor o cesionario de Honeywell y será vinculante para ellos. Sin perjuicio de lo que se indique en el presente, Honeywell puede contratar a subcontratistas para cumplir con cualquiera de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo. El uso de un subcontratista no liberará a Honeywell de la responsabilidad de cumplir con las obligaciones subcontratadas en virtud del Acuerdo.

38. SUPERVIVENCIA. Todas las disposiciones del Acuerdo que, por su naturaleza, deban continuar en vigor se convertirán en la finalización o la terminación del Acuerdo seguirán en vigor.